

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: JOSE JAVIER MOSQUERA Y/O
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO EMT Y/O
RADICACIÓN: 2022-00043

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede el Juzgado, DISPONE:

1.- Antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda, sírvase la parte actora, aportar copia de la notificación, así como la constancia de entrega al destinatario de la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., atendiendo que la copia obrante a (archivo 067 folio 6) del expediente virtual, no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 3º ibidem. Por tal razón no se cumplen en esta oportunidad los presupuestos para tener por efectiva dicha notificación personal a aquel demandado de la admisión de la demanda.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 154 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario